



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100406191552609C57217

**Cve. Crédito** 4927911243

**Expediente** 3

**R.F.C.** GAOE810513NY3

102102



**NOMBRE:** GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO

**DOMICILIO:** CARRETERA LAS CONCHAS No. SIN NUMERO / ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CONTRA ESQUINA DE LA MAQUILADORA ELECTROCONTAC

**COLONIA:** OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, **LOCALIDAD:** AGUJITA, **C.P.:** 26950

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0111/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 4 minutos, del día 17 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, toda vez que el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4927911243 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es un taller de soldadura color gris con una caseta color gris y cerca ciclónica, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 01 de marzo de 2022 hace constar que siendo las doce horas con treinta procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Jorge Eduardo Mendez Rocha y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0701071661576, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si pero que hace dos años cambio de domicilio a Monterrey n.l.” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que desde hace dos años”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no, debido a que el tiene cinco meses trabajando para la empresa Inmaco”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que le respondió: “le menciona que es una empresa que se llama Inmaco Maquinados”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una caseta de vigilancia color blanco con azul tiene dos ventanas no enrejadas y una puerta de aluminio con vidrio en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Jorge Alberto Flores Lopez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692046674673 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe ya que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, se encuentra dicho inmueble al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina color beige con dos ventanas enrejadas y una puerta con protección, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Melissa Retiz Ruiz y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo femenino, edad de 28 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello largo, castaño y liso estatura aproximada de 1.60 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener

mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 03 de marzo de 2022 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de cesar hervey castillo morquecho y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0692034748633, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si pero que hace dos años se cambio a monterrey n.l." a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "le menciona que hace dos años"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: "le menciona que es una empresa de nombre inmaco maquinados"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "le dice que no sabe"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una caseta de vigilancia color blanco y azul tiene dos ventanas sin proteccion y una puerta de aluminio y vidrio en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de jorge alberto flores lopez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692046674673 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe ya que no conocia a la persona", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, se encuentra dicho inmueble al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina color beige tiene dos ventanas con proteccion y una puerta con proteccion, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de melissa rodriguez ruiz y no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo femenino, edad de 28 años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello largo, castaño y liso estatura aproximada de 1.60 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CARRETERA LAS CONCHAS SIN NUMERO, SIN COLONIA, LOCALIDAD AGUJITA, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 03/03/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores no habiendo más hechos que constar con base en lo anteriormente fundado y

de notificaciones ejecutoras, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

SW2lCdew/26n0AvJ2wRPxIj462yFmyiWYFdJhSvrbjGIYWHz8ksJQPITi+s4aZrx/HYcq6qYRI2vhiukKWAcmrjCKPjio+XcO4bmuB7T  
YHRCxacLOxH1VPsh2s5Sw8pS8UgQlqOsBUv6UfhqvRgTnvUBTNzGDIJFRkpoBjqjk3mEu50Y05B4W9QBBa7PBRRyQVrTC5ribM6RGJsVp  
CcW59OM+5uMMACu5roQ2FGOeDx7d0r936gu9cjhLnHTzAvRvoTZJgK+BomJV8p6/qCfqEhfAXVLHvWW878ZtDDix6XCfmQEni9+LQi7n+  
mpKtOkPMc5GSup/ZYYsbHzj35w==

#### Cadena Original

|4927911243|1|M|Mar 17 2022 12:04PM|ALEFS/0111/2022|27|GAOE810513NY3|GANDARA ORTIZ ESTEBAN ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

